

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 570. /

CONCÓN, 28 FEB 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, y la decisión Alcaldicia.

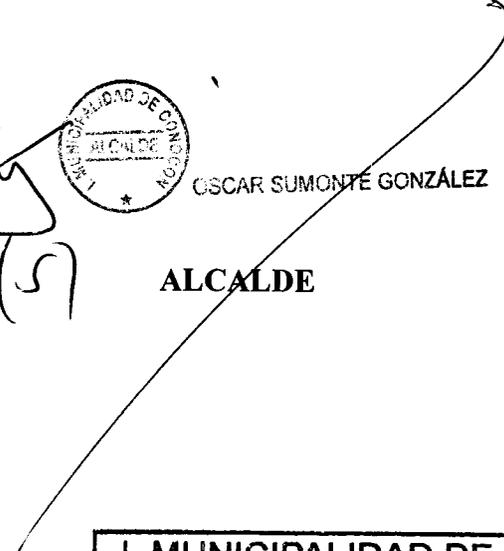
DECRETO

1.- RATIFIQUESE Permisos Administrativos, Vacaciones, Licencias Médicas y Compensatorios de los funcionarios a Honorarios que se detalla a continuación:

N° Resolución	MOTIVO	N° DÍAS	DESDE	HASTA	NOMBRE
2483	P.ADMINISTRATIVO	1 DIA	01.03.19		OJEDA DELGADO ISABEL
284	VACACIONES	15 DIAS	04.03.19	22.03.19	VAN DER SCHRAFT MIQUEL FRANCISCA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
E/O/ VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE




I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado